



Municipalidad Distrital  
SACHACA

SACHACA  
BICENTENARIO  
1821- 2021

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2019-MDS

Sachaca, 18 Octubre del 2019

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

### VISTOS:

El Informe N°00271-2019-SGPECEYD-GDEYS-MDS de Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N°00318-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído N°919-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Dictamen N°86-2019-MDS-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°00271-2019-SGPECEYD-GDEYS-MDS Sub Gerencia de Desarrollo Económico señala que que el día 28 de Septiembre del presente se realizó la Clausura del Primer Campeonato Oficial de Fútbol de Menores-Sachaca 2019 en el Estadio Municipal de Sachaca, habiéndose realizado 16 fechas en los Estadios de Santa María de Guadalupe y Municipal de Sachaca los días sábados, domingos y feriados desde el 29 de Junio hasta el 28 de Septiembre teniendo diez categorías participantes (sub 5,6,7,8,9,10,11,12,14 y 17 ) contando con 23 clubes de los cuales dos de cada categoría (campeón y sub campeón ) representaran en la siguiente etapa provincial del campeonato Creciendo con el Fútbol y Copa Federativa. Se sugiere que se puedan dar los campos deportivos de Alto de Amados, Huaranguillo y del Estadio Santa María de Guadalupe en los días y horarios que se señalan ya que dichos clubes representarán a nuestro distrito en la siguiente Etapa Provincial de dicho campeonato que está avalado por la Federación Peruana de Fútbol. Gerencia de Desarrollo Económico y Social pone de conocimiento de Gerencia Municipal el mencionado Informe mediante el Informe N°00318-2019-GDEYS-MDS.

Que, mediante el Dictamen N°86-2019-MDS-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°29792 establece en el artículo 9°, numerales 25 y 26 que corresponde al Concejo Municipal aprobar la cesión en uso de bienes inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades privadas sin fines de lucro y aprobar convenios de cooperación interinstitucional. El artículo 65° de la misma Ley Orgánica señala que las Municipalidades están facultadas a ceder en uso bienes de su propiedad al sector privado a condición de que sean destinados exclusivamente a servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo. Por la Cesión en Uso la Municipalidad Distrital de Sachaca permite el uso y disfrute de un bien de forma temporal, pudiendo ser a título gratuito u oneroso. El artículo 82° de la misma Ley señala que las Municipalidades tienen entre sus fines el de fomentar el deporte y la recreación de manera permanente. A propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social se pretende permitir el uso de los campos deportivos de Alto de Amados, Complejo de Huaranguillo y el Estadio de Santa María de Guadalupe para que los ganadores del Campeonato de Fútbol de Menores del distrito de Sachaca puedan entrenar con miras a su participación en dos campeonatos; "Creciendo en el Fútbol" y "Copa Federativa". El Convenio que se celebre entre la Municipalidad y la Comisión de Fútbol de Menores de la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca ha de tener por objeto la cesión en uso de los campos deportivos de forma gratuita de la Municipalidad por el plazo de un mes (30 días calendario), contados desde la suscripción del mismo. En la reunión sostenida con el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Arturo Ubaldo Ayerbe Abarca se ha precisado que los equipos beneficiarios del Convenio son: Academia Roca Fuerte, Club Expresiones, Academia Stranger y Academia Sport Medellín, que usaran los campos deportivos conforme el cronograma que con el detalle de fecha y hora deberá elaborar la Sub Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la Gerencia de Servicios Vecinales. El mencionado Sub Gerente ha señalado que el Coordinador de la Comisión de Fútbol de Menores sigue siendo el Sr. Manuel Delgado Cerpa, quien deberá suscribir el Convenio. En merito a lo expuesto Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que el Proyecto de Convenio que se adjunta sea puesto a consideración del Concejo Municipal y de ser el caso se emita el Acuerdo aprobándolo y autorizando al Sr. Alcalde su suscripción.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha de 16 de Octubre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

### SE ACORDÓ:





Municipalidad Distrital  
SACHACA

SACHACA  
BICENTENARIO  
1821- 2021

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y LA COMISION DE FUTBOL DE MENORES DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE SACHACA,** cuyo Objeto es la Cesión en Uso de los campos deportivos de la Municipalidad Distrital de Sachaca a favor de la Comisión de Futbol de Menores de la Liga Distrital de Futbol de Sachaca para que los equipos que resultaron campeones y sub campeones en las distintas categorías en el Campeonato de Futbol de Menores del distrito de Sachaca puedan entrenar con miras a su participación en los campeonatos a nivel provincial: "Creciendo con Futbol" y "Copa Federativa."

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** la firma del Convenio de Cooperación indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de este.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y A SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO** que, bajo responsabilidad, supervisen que se dé estricto cumplimiento al Objeto del Convenio de Cooperación aprobado , a fin que solo los equipos que resultaron campeones y sub campeones en las distintas categorías en el Campeonato de Futbol de Menores del distrito de Sachaca puedan entrenar en los campos deportivos mencionados con miras a su participación en los campeonatos a nivel provincial: "Creciendo con Futbol" y "Copa Federativa."

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Gerencia de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Asesoría Jurídica y a Sub Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Comisión de Futbol de Menores de la Liga Distrital de Futbol de Sachaca y de Gerencia Municipal.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE